



DECRETO N° 1537/26
San Martín de los Andes, 29 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de una persona para realizar tareas de articulación y diseño en materia de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en conjunto con la futura CESMA 911 (Central Municipal de Emergencias y Seguridad Ciudadana) y Ojos en Alerta (Herramientas de Prevención, en prevención del delito).

Que el Sr. ROSENTHAL MARTIN EDUARDO, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **ROSENTHAL MARTIN EDUARDO CUIT N° 23-24923083-9**, para realizar tareas de articulación y diseño en materia de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en conjunto con la futura CESMA 911 (Central Municipal de Emergencias y Seguridad Ciudadana) y Ojos en Alerta (Herramientas de Prevención, en prevención del delito), desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil), haciendo un monto total de **\$ 15.000.000 (pesos quince millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Idora, Marta S. Bayarri
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes